

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de septiembre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de la Gobernación de Caldas. Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de septiembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva para el Progreso y Desarrollo Familiar “Cooprodefam” contra Wilber Julián Duque Urrego, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00545-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Gobernación de Caldas por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el señor Duque Urrego se encuentra retirado como docente desde el 06 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970e39aa2745ab8d2f59611f8595a017325661f6e7854143a537d17d367821b4**

Documento generado en 22/09/2023 02:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>